

ACTA No. 9 DE 2026
REUNIÓN ORDINARIA
COMISIÓN DE PERSONAL

LUGAR: Virtual
FECHA: 28 de septiembre de 2026
HORA: 9:00 a.m.

Asistentes:

Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General/ Coordinador (E) GIT de Planeación. Delegado por el señor Contador General de la Nación,
Gloria Elsy Díaz Castro Profesional Especializado, representante de los servidores públicos
William Duwan Parada Ochoa, Asesor, representante de los servidores públicos
Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales, Secretaría Técnica

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Acta anterior
3. Compromisos y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum

Una vez realizada la lectura de los integrantes del Comité, se evidencia que existe quórum deliberatorio y decisorio, por lo que se continúa con el orden del día.

2. Aprobación del Acta anterior

Se aprueba por unanimidad el Acta No. 8 de la sesión del 27 de agosto de 2026.

3. Compromisos y varios

3.1. Presentación de la respuesta emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

La Secretaría Técnica informó a los miembros de la Comisión de Personal que, en atención a las solicitudes y observaciones formuladas por la Contaduría General de la Nación en relación con el desarrollo del Proceso de Selección No.

11

2806 de 2026 – Entidades del Orden Nacional, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante radicado CGN-20261420025431 del 20/08/2026, emitió respuesta mediante comunicación No. 2026RS158972 del 7 de septiembre de 2026, dirigida a la Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales.

La Secretaría Técnica explicó que la comunicación aborda, entre otros aspectos, las responsabilidades de la entidad durante la etapa de planeación del concurso, la información reportada en la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, las actuaciones desarrolladas en las mesas técnicas y, particularmente, la situación relacionada con el empleo identificado inicialmente con OPEC No. 251703.

La CNSC señala que la Contaduría General de la Nación reportó la información correspondiente a los empleos de carrera en vacancia definitiva a través del aplicativo SIMO y que, sobre dicha información, se adelantó la etapa de planeación del proceso de selección. Así mismo, precisa que la información reportada en la OPEC debía corresponder a la consignada en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – MEFLC vigente.

3.2. Conclusión de la CNSC frente a la OPEC No. 251703

La Secretaría Técnica destacó ante los integrantes de la Comisión de Personal que la conclusión expresa de la Comisión Nacional del Servicio Civil frente al empleo del nivel Asesor, Código 1020, Grado 10 OPEC 251703 es la siguiente:

"Así las cosas, y teniendo en cuenta que luego de iniciada la etapa de inscripciones la OPEC no se puede modificar, en atención al parágrafo primero del Artículo 8 del Acuerdo No. 77 del 30 de abril de 2026 que establece 'En caso de existir diferencias entre la OPEC registrada en SIMO por la Entidad y el referido MEFLC, prevalecerá este último', se determina que para el empleo identificado con código OPEC 251703 prevalecerá la información contenida en el MEFLC."

En consecuencia, la CNSC aclara en su respuesta que, para efectos del desarrollo de la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM, el operador del concurso deberá tener en cuenta los requisitos de educación establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – MEFLC, así:

"Título profesional en Contaduría Pública o Economía. Título de postgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con el cargo o empleo y Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley."

La Secretaría Técnica resaltó que esta determinación constituye el aspecto principal de la respuesta recibida, toda vez que define expresamente cuál es la información que deberá ser tenida en cuenta en la etapa de verificación de requisitos mínimos respecto del empleo identificado con OPEC No. 251703.

Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil manifestó su disposición de continuar fortaleciendo los mecanismos de comunicación y coordinación institucional, con el propósito de que la información producida y los demás aspectos propios del proceso correspondan a la información oficialmente suministrada y validada en el marco de las competencias de cada entidad.

3.3. Continuidad del Proceso de Selección No. 2806 de 2026

La Secretaría Técnica informó, adicionalmente, a los miembros de la Comisión de Personal que la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó en su página web, el 16 de septiembre de 2026, información relacionada con la continuidad de los Procesos de Selección Nos. 2801 a 2806 de 2026 – Entidades del Orden Nacional.

De acuerdo con la publicación oficial de la CNSC, mediante la Resolución No. 10556 del 16 de septiembre de 2026, se dispuso la continuidad de dichos procesos de selección, dentro de los cuales se encuentra el Proceso de Selección No. 2806 de 2026 correspondiente a la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

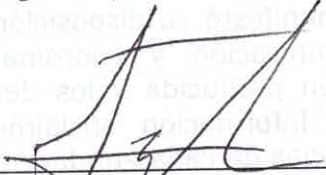
En consecuencia, la CNSC informó que continuarán las gestiones necesarias para contratar una universidad o institución de educación superior acreditada, encargada de ejecutar las etapas de verificación de requisitos mínimos y aplicación de pruebas, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015.

La Secretaría Técnica precisó que esta información evidencia que el proceso de selección continúa su trámite y que la siguiente etapa estará relacionada con la contratación de la institución de educación superior que tendrá a su cargo las actividades correspondientes.

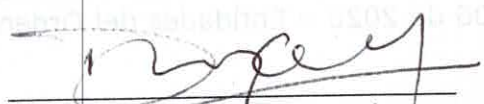
Los integrantes de la Comisión de Personal toman conocimiento de las actuaciones informadas y consideran pertinente continuar con el seguimiento al proceso de concurso.

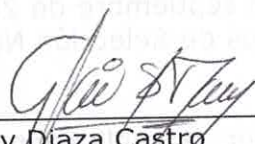
Agotado el orden del día, siendo las 10:00 a. m., se da por terminada la reunión ordinaria de la Comisión de Personal.

Delegados por el despacho del Contador General de la Nación,

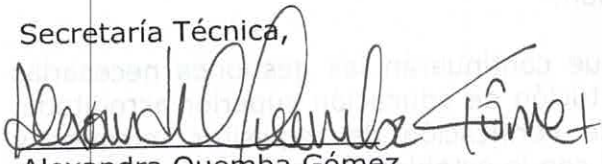

Freddy Armando Castaño Pineda
Secretario General, Coordinador GIT de Planeación (E)

Representantes de los empleados,


William Duwan Parada Ochoa
Asesor


Gloria Elsy Díaz Castro
Profesional Especializado

Secretaría Técnica,


Alexandra Quemba Gómez
Coordinadora GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales